CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suscrito director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Turbaco – IMDERT en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

CERTIFICA:

Que para el desarrollo del objeto contractual definido en el Plan Anual de Adquisiciones como PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.", **NO EXISTE PERSONAL QUE EN DESARROLLO DE SU MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIA LABORALES PUEDA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL.**

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Turbaco – IMDERT: **AUTORIZA** celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con objeto antes definido para apoyar, la supervisión de la obra civil.

Para constancia se firma a los 7 días del mes julio de 2022.

RAFAEL MIRANDA LÓPEZ
DIRECTOR DEL IMDERT